### CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### NACIONAL MIXTA

### NÚM. IO-043240999-E31-2021

### PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE OFICINAS ABIERTAS Y ESPACIOS COLABORATIVOS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1143, COLONIA NOCHEBUENA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO.

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II 43 y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTÍCULO 77 CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PUBLICA LA PRESENTE INVITACIÓN CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO TANTO DICHA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

### C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. Objeto del concurso.
   2. Fechas de celebración de eventos.
   3. Aceptación de convocatoria.
   4. Junta de aclaraciones.
   5. Modificación de los documentos de la convocatoria.
   6. Costo de Preparación de las Proposiciones.
   7. Registro de contratistas.
2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPOSICIÓN
3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

3.1.-Documentación distinta a la técnica y económica.

3.2.- Documentación Técnica.

3.3.- Documentación Económica.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.1.- Procedimientos y requerimientos de la apertura de proposiciones.

4.2.- Causas de desechamiento en lo general.

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

5.1.- Documentación distinta: aspectos legal.

5.2.- Evaluación técnica y económica

1. FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR
3. AJUSTE DE COSTOS
4. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y CONCURSO DESIERTO

ANEXOS

En este documento se precisan los requerimientos y criterios que empleará durante el presente procedimiento de contratación el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a quien en lo sucesivo se denominará la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, términos de referencia, así como el modelo de contrato, conforman el paquete de documentos en donde se establecen las condiciones a las que se sujetará el concurso, que en adelante se referirá como la convocatoria a la invitación *(la Convocatoria)*.

Las personas físicas o morales que participen en esta convocatoria, a quienes se referirán como el o los Licitantes, se obligan a cumplir los términos y condiciones establecidas en la misma el incumplimiento de algún requisito será causa de desechamiento.

* 1. Esta convocatoria está fundamentada conforme a lo que se establece en:
     1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
     2. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo *la Ley*.
     3. El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al cual en adelante se le referirá como *el Reglamento*.
     4. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se referirá como la LGRA.
     5. La Ley General de Sociedades Mercantiles que se referirá como la LGSM.
     6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, que se referirá como *la LGTAIP*.
     7. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo de CompraNet.

Los licitantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la ejecución de los servicios, para el caso del *ganador.*

* 1. *Para efectos de la referencia a Dependencias* se entenderá lo siguiente:

1. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
2. SFP: Secretaría de la Función Pública.
3. CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
4. [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx): Sitio internet del Sistema CompraNet.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria o los datos que fueron asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados, (*art. 27 párrafo cuarto Ley)*. Las proposiciones recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán ser consideradas vigentes dentro de este procedimiento de contratación hasta su conclusión (*Art. 34 fracc. VI Reglamento*).

#### INFORMACIÓN GENERAL

* 1. **Objeto del concurso.**

|  |  |
| --- | --- |
| Procedimiento de Contratación: | Núm. IO-043240999-E31-2021 |

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción de los  Servicios: | SERVICIO DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE OFICINAS ABIERTAS Y ESPACIOS COLABORATIVAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1143, COLONIA NOCHEBUENA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO. |

Domicilio, teléfonos y correos de la convocante:

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio: | Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, con teléfono: 5015-4000 ext. 2265 y 4119. |
| Correos electrónicos: | [sergio.garcia@ift.org.mx](mailto:sergio.garcia@ift.org.mx); [laura.vanegas@ift.org.mx](mailto:laura.vanegas@ift.org.mx); y [rocio.anaya@ift.org.mx](mailto:rocio.anaya@ift.org.mx) |
| Origen de los recursos: | Se cuenta con recursos presupuestales, sujetándose al calendario de gasto correspondiente en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", en términos de los artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14, 18 de su Reglamento; primer párrafo y 21 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el oficio número IFT/240/UADM/DG-FPC/DPP/284/2021 de fecha 22 de abril de 2021. |

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante invitación a cuando menos tres personas, tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar licitantes que demuestren esta condición y se inicia con la entrega de la carta invitación y concluye con la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. (*Arts. 27 frac. II, párrafo quinto, 43 y 44, Ley*).

#### Fechas de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en la sala de juntas del piso 1, ubicada en el domicilio de la convocante, señalado en el numeral anterior, conforme al programa siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| Envío de Invitaciones y su Publicación en el sistema CompraNet | 26 de abril de 2021 |  |
| Visita a las instalaciones | 29 de abril de 2021 | 10:00 |
| Junta de aclaraciones | 04 de mayo de 2021 | 10:30 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11 de mayo de 2021 | 10:30 |
| Fallo | 14 de mayo de 2021 | 11:00 |

#### Aceptación de la convocatoria

Esta convocatoria será enviada por CompraNet y/o a los correos electrónicos de los licitantes invitados con el propósito de que tengan la posibilidad de revisar oportunamente los documentos que la integran y en su caso presentar las dudas en la junta de aclaraciones correspondiente En caso de que sea enviada por correo electrónico, la convocante verificará telefónicamente que los licitantes hayan recibido dicha Convocatoria, a más tardar al siguiente día de su emisión

En el caso de que la convocatoria será enviada a los correos electrónicos de los licitantes invitados se solicita confirmar su recepción y manifestar su aceptación de participar, para lo cual deberán enviar el documento correspondiente a los correos: sergio.garcia@ift.org.mx; laura.vanegas@ift.org.mx; y rocio.anaya@ift.org.mx (*Art. 32, Ley) considerando el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley.*

La manifestación anterior permitirá a los licitantes tener pleno derecho de participar en la junta de aclaraciones que se menciona en el numeral 1.4 siguiente, por lo que en caso de que no haya sido enviada en el plazo antes referido, deberá ser presentada como requisito indispensable para solicitar aclaraciones (*Art. 35, Ley).*

La Convocante podrá revisar preliminarmente la documentación legal (documentos 5) de los licitantes interesados, para lo cual se sugiere presentarla lo antes posible a efecto de que tengan la posibilidad de solventar las eventuales deficiencias que se detecten, antes de la presentación formal en la fecha de apertura de proposiciones. Esto es opcional por lo que no podrá impedirse la participación de los Licitantes que no hayan presentado dicha documentación.

* 1. **Junta de aclaraciones** (*Art. 35, Ley y Art.39, Reglamento*)

La visita a las instalaciones de la Convocante, se llevará a cabo con la finalidad de que los licitantes verifiquen el lugar donde se prestará el servicio, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por ese motivo, la visita se efectuará en el Inmueble ubicado en Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P.03720.

Durante el evento señalarán a la empresa a la que representan o el carácter con el que asisten, asimismo se informa que sólo se permitirá el acceso a dos representantes por empresa. Una vez terminada la visita, se levantará la Constancia de visita del Licitante a las instalaciones de la Convocante, en 2 tantos uno para la Convocante y otra para el licitante.

Junta de aclaraciones. En este evento los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la convocatoria que les permita aclarar cualquier duda que evite errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la ejecución de los servicios. Por ello, aun cuando no es obligatoria la asistencia, se recomienda su participación, ya que cualquier modificación derivada de esta junta y asentada en el acta, será parte integrante de dicha convocatoria y por lo tanto obligatorio considerarlo en la formulación de las proposiciones.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar a través de Compranet o enviar por correo electrónico, escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en el procedimiento, el cual deberá contener lo señalado en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento. Si no presentan dicho escrito, se les permitirá el acceso a la junta de aclaraciones como a cualquier persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma (A*rts. 27 y 35, Ley y Art. 39, Reglamento).*

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de forma precisa, señalando los numerales o apartados de la convocatoria con los que se relacionan. Deberán enviarse a través de Compranet o de forma electrónica en formato de Word a los correos electrónicos sergio.garcia@ift.org.mx; laura.vanegas@ift.org.mx; y rocio.anaya@ift.org.mx, o más tardar veinticuatro horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones de que se trate.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet o por correo electrónico, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si las solicitudes de aclaración no son presentadas en los términos antes señalados no serán atendidas por la convocante.

En caso de que se presente un número considerable de aclaraciones o que las preguntas sean muy complejas y que represente mucho tiempo para su atención, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la reunión, informando a los licitantes la fecha y hora en que continuará, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de la propia acta de junta que se levante *(Art. 40, Reglamento)*.

Podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que sean necesarias para atender las solicitudes presentadas, lo cual se determinará durante el desarrollo de cada evento, o en atención a nuevas preguntas de licitantes que la convocante considere necesario responder o por requerimientos de la propia convocante. En estos casos o cuando se difiera la celebración de la junta de aclaraciones, deberá posponerse la fecha de la presentación y apertura de proposiciones a efecto de conservar el plazo de **seis días naturales** entre este último evento y la atención de todas la dudas y cambios necesarios.

Al término de la junta se levantará el acta donde se asentará la firma de los licitantes y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración de aclaración y las respuestas emitidas por la entidad convocante, en forma clara y precisa, indicando en su caso, la fecha y hora en que se celebrará la siguiente junta o si ésta corresponde a la última.

#### Modificación de los documentos del procedimiento de contratación

La Convocante podrá modificar la Convocatoria, siempre que estos cambios se realicen con la anticipación señalada en el párrafo anterior, por lo que en ese plazo los interesados deberán verificar por teléfono y de ser el caso, presentarse en el domicilio de la Convocante a recabar la información generada a fin de garantizar que en la formulación de la proposición hayan considerado todas las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

#### Costo de Preparación de las Proposiciones

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición por lo que la Convocante no tendrá responsabilidad en este aspecto, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado, salvo los casos previstos en los *artículos 70 del Reglamento*.

* 1. **Registro único de contratistas** (Art. 74 Bis, Ley y Art. 37 y 43 Reglamento)

Los licitantes interesados en inscribirse en el Registro Único de Contratistas deberán dar de alta en CompraNet la información siguiente:

1. Nombre o razón social, nacionalidad, domicilio.
2. Información relativa al número de la escritura constitutiva y en su caso, las reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente.
3. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 51 de la Ley y el artículo 73 de la LGSM.
4. Nombre de los representantes legales del contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
5. Especialidad del contratista y la información relativa a los contratos de obras públicas y servicios que lo acreditan.
6. Experiencia del contratista y la información relativa a los contratos de obras públicas y servicios que lo acreditan.
7. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del contratista.
8. Historial del contratista en materia de contrataciones y su cumplimiento, que contendrá la información de los contratos de obras y servicios formalizados con las dependencias y entidades, así como la relativa a rescisiones, aplicación de penas convencionales o descuentos, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la SFP. Asimismo, se incluirá el grado de cumplimiento de cada contratista conforme a su historial.

Una vez incorporada la información anterior, el licitante interesado deberá solicitar por escrito a esta convocante su inscripción, informando de dicho cumplimiento y presentando copia legible de la documentación que soporta esos datos.

La entidad convocante verificará que la documentación se encuentre completa y previa validación llevará a cabo la inscripción correspondiente, dentro de los dos días hábiles posteriores a su solicitud. CompraNet hará llegar al licitante su inscripción dentro de los dos días hábiles posteriores a esa fecha.

Dicho registro tendrá efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos y obligaciones, por lo que la documentación que la integra habrá de revisarse detalladamente para determinar su cumplimiento con los requisitos de cada convocatoria.

Los licitantes inscritos en el registro único de contratistas podrán prescindir de presentar en los procedimientos de contratación el acta constitutiva y sus modificaciones, así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento de los contratos celebrados. En estos casos será suficiente con presentar fotocopia de la constancia acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Será obligación del contratista mantener permanentemente actualizada la información que sustenta este registro, entregando oportunamente a la convocante los documentos correspondientes.

Para participar en esta invitación no es requisito que los licitantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas, sin embargo, se recomienda consultar las nuevas disposiciones del Sistema CompraNet (www.compranet.hacienda.gob.mx), respecto a la operación de la nueva plataforma a efecto de estar en posibilidad de participar electrónicamente y darse de alta (versión 5.0).

#### CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LAS PROPOSICIONES

Los licitantes aceptan expresamente que para la formulación de sus proposiciones y demás efectos de su participación en este procedimiento de contratación y actos que se deriven, rijan las condiciones siguientes:

* 1. Que las formulaciones de las proposiciones se lleven a cabo de acuerdo con lo estipulado en esta Convocatoria y con sujeción a los documentos y condiciones siguientes:
     1. Términos de referencia.
     2. El programa de ejecución de los trabajos que proponga el Licitante deberá ser acorde con el plazo de inicio y de terminación estipulado por la Convocante.
     3. El modelo de contrato.
     4. En su caso, planos y datos técnicos de los trabajos y de la zona.
  2. Que la proposición se realizará sobre la base de precios alzado *(Art. 45, frac. II Ley).*
  3. Los demás aspectos señalados en los *artículos 31, 34 y 35 de la Ley*, de acuerdo a las características de los servicios.
  4. No se otorgará anticipo para inicio de los servicios. (*Art. 31 frac. IV, Ley).*
  5. El plazo de ejecución de los servicios será de **61 días naturales**, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.(*Arts. 31 fracción V y 46 frac. VII, Ley)*.
  6. Todos los documentos y correspondencia relacionados con este concurso deberán elaborarse en el idioma español *(Art. 31 frac. II, Ley)*.
  7. No se permitirá la subcontratación de los servicios *(Art. 31 frac. XXII, Ley)*.
  8. Los Licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional. *(Art. 31 frac. VI, Ley)*.

#### III.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Las manifestaciones por escrito y formatos que se incluyen es esta convocatoria (Anexos 1D hasta 6D), deberán ser presentados en original y con firma autógrafa del representante legal del Licitante (no rúbrica, no antefirma), que tenga poderes para actos de administración y cuente con facultades suficientes para obligarlo y comprometerlo, según lo establecido en el documento 5 de esta convocatoria. Se verificará que dicha documentación haya sido suscrita por el representante que ostente dichos poderes, de lo contrario si la proposición no fue firmada por dicho apoderado o la firma de la identificación presentada no coincide con la asentada en la proposición será motivo de desechamiento.

El licitante ganador, previo a la formalización del contrato, deberá firmar toda la documentación que integra su proposición, así como los documentos referidos en el *Documento 7* de esta convocatoria y en este último caso, entregarlos a la convocante.

Todas las hojas que conforman la proposición deberán presentarse foliadas, con una numeración individual para identificar la documentación distinta, otra para la técnica y otra para la económica.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en al párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechamiento. (*Art. 41* tercer y cuarto párrafo*, Reglamento)*.

En caso de que la proposición contenga información de naturaleza confidencial, el licitante podrá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, identificando los documentos o secciones que se encuentren en ese supuesto y señalando las razones o justificaciones para ser considerados con ese carácter, según lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP.

Para elaborar las proposiciones podrá utilizarse cualquier paquetería de cómputo siempre y cuando no se omita alguna información solicitada en la convocatoria sin tachaduras o enmendaduras.

Para facilitar el procedimiento de contratación, la Convocante podrá efectuar revisiones preliminares de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, sin que se impida el acceso a quien no efectué dicha revisión, por lo que los licitantes podrán presentar su proposición en el acto de presentación de proposiciones *(Art. 36, penúltimo párrafo, Ley).*

La documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos de la proposición deberá ser presentada en un solo sobre debidamente cerrado e identificado con el nombre del licitante, el procedimiento de contratación y la descripción de los servicios. Los documentos que la conforman son los referidos en el los numerales 3.1 (*Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica)*, 3.2 (*Documentación Técnica)* y 3.3 *(Documentación Económica)* siguientes, la omisión de alguno de éstos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento.

#### 3.1.- Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica

Los anexos que se mencionan en esta sección descriptiva forman parte de la convocatoria, los licitantes deberán transcribir la información que contienen, en su papel membretado, anotando la clave del procedimiento de contratación y la descripción de los servicios, así como otros datos que se solicitan en cada caso.

Para efectos de la revisión de los documentos que integran la proposición solicitados en esta convocatoria, el licitante presentará el formato anotando la clave y descripción de los servicios a contratar, incluyendo la fecha y hora de celebración del evento de presentación y apertura de proposiciones *(Art. 34 frac, IX y 61 frac. I, Reglamento)*. **[Formato de Recepción]**.

**Documento 1** Manifestación de nacionalidad del licitante y facultades del representante legal **(ANEXO 1D)**. *[art. 31 frac. XII Ley y art 36 Reglamento]*.

**Documento 2** Fotocopia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, de la persona física o del representante del licitante quien firma la proposición (credencial del INE, cédula profesional o pasaporte**).** *{Art. 61, frac. X, Reglamento}.*

**Documento 3** Manifestación del domicilio del Licitante, incluyendo correo electrónico *{Art. 42, Reglamento}* **(ANEXO 2D)**.

**Documento 4** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley. *{art. 31 frac. XIV, Ley y art. 61 frac. IX, inciso a), Reglamento}* **(ANEXO 3D)**.

Los licitantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley que pretendan participar en este procedimiento de contratación, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los trabajos a realizar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley.

**Documento 5 Manifestación de personalidad jurídica** *(art. 31 frac. XIII, Ley y art. 61 frac. VI, Reglamento)*. Para comprobar su condición jurídica, el licitante además de requisitar el siguiente formato, deberá incluir copia simple pero legible de la documentación descrita a continuación y cada documento deberá presentarse completo, cumpliendo con lo que se solicita en cada caso **(ANEXO 4D)**:

* Acta constitutiva de la empresa que sustente su condición jurídica para contratar en los términos de este concurso.
* En su caso, actas que modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, de aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc.
* Las actas deberán contener el sello de inscripción en el Registro Público que corresponda.
* El objeto social establecido en su acta constitutiva o modificatorias deberá incluir servicios similares a los del presente procedimiento.
* El poder notarial deberá facultar al representante del licitante para ejercer a su nombre actos de administración. Este documento deberá contener transcrito el *artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal* o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa los poderes del representante deberán ratificarse en la propia acta de modificación o en otra especial.

Se solicita que preferentemente las actas se ordenen de acuerdo a su fecha de emisión, iniciando por la constitutiva y que las copias presentadas sean legibles y se encuentren completas, de lo contrario si la documentación no es legible y tratándose de la etapa de la evaluación, no se aceptará como soporte de la condición legal y procederá el desechamiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar identificación oficial con fotografía y firma, (credencial de elector; cédula profesional o pasaporte), así como copia de acta de nacimiento.

Los licitantes inscritos en el registro único de contratista podrán prescindir de presentar la documentación de este apartado en los concursos que participen y únicamente deberán incluir la constancia correspondiente, en apego a lo establecido en el *numeral* ***1.7*** *Registro Único de Contratistas* del apartado I. *INFORMACIÓN GENERAL* de esta convocatoria.

**Documento 6 Declaración de integridad del Licitante** *{art. 31, frac. XXXII, Ley y art. 61 frac. IX inciso c), Reglamento}* **(ANEXO 5D)**.

**Documento 7 Manifestación de conocer el contenido la convocatoria y en su caso el sitio de los trabajos** *(Arts. 44 frac. I, 46 y 254 apartado A frac. VIII y IX, Reglamento)*

Los documentos que conforman la convocatoria son los siguientes:

* 1. Sección descriptiva, incluyendo anexos.
  2. Modelo de contrato.
  3. Términos de referencia.
  4. Especificaciones generales y particulares, en su caso
  5. Programa calendarizado y de utilización de los servicios, en su caso.
  6. Acta de la junta de aclaraciones y sus anexos.

El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de estos documentos y que los ha considerado en la formulación de su proposición, en el entendido de que para efectos de la presentación de la proposición no se requiere incluir fotocopia de ninguno de ellos. Sin embargo, el licitante ganador tendrá la obligación de presentarlos firmados por su apoderado, previamente a la firma del contrato, como constancia de conocimiento y conformidad de ajustarse a sus condiciones (firma completa) y como requisito indispensable para iniciar los trámites de su formalización **(ANEXO 6D).**

Asimismo, deberá manifestar que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.

**Documento 8 Manifestación, bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 8D).**

#### 3.2.- Documentación Técnica

La señalada en el numeral IX, puntos y porcentajes de los términos de referencia.

#### 3.3.- Documentación Económica

La señalada en el numeral V, costo del proyecto de los términos de referencia.

#### IV PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**4.1.- Procedimientos y requerimientos de la apertura de proposiciones**

Con fundamento en el artículo 31, fracción I del Reglamento, para esta Invitación se aceptará la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), sin perjuicio de que los licitantes puedan optar por presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, para este último caso, deberán anexar la proposición escaneada en un medio electrónico en las siguientes aplicaciones: Word, Excel, Power Point, Auto CAD.

Los licitantes que opten por el envió de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) deberán concluir el envió de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los Licitantes que a su elección opten por enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) se sujetarán a lo siguiente:

• Para el envío de sus proposiciones se atenderán los requerimientos de información establecidos en el sistema CompraNet y utilizando en su caso el tipo de archivo que se especifique, cuando no se haga la especificación correspondiente se podrán utilizar archivos PDF, Word, Excel o de imagen tipo JPG o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen podrán presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura.

• Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica (FIEL) que para tal fin deberá certificarse previamente en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet).

• Reconocerá como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Notificarán oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo su responsabilidad, respecto a cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

• El licitante aceptará que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su estricta responsabilidad.

• Asimismo, consentirán que será motivo de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

• Se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones cuando la información remitida contenga virus informático o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo del licitante, y

• Los licitantes que hayan optado por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), podrán a su elección, participar en los diferentes actos derivados del presente procedimiento de contratación.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones se solicitará a los licitantes su registro en la lista de asistencia que estará disponible en la sala donde se llevará a cabo la apertura. A elección de los licitantes podrán estar presentes en dicho evento o únicamente entregar la proposición en la hora antes establecida.

1. El evento dará inicio en la fecha, lugar y hora establecidos en esta convocatoria, por lo que se advierte a los licitantes sobre la necesidad de presentarse con la debida anticipación a la hora señalada, pues una vez iniciado el evento no se permitirá el acceso a la sala y la proposición se considerará como no presentada. Por ello, deben prever el tiempo que ocupa el registro para entrar al edificio de la Convocante.
2. La apertura de las proposiciones y el fallo serán presididos por el servidor público que designe la Convocante (en adelante el servidor público) quien será la autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones, en apego a lo establecido en la normatividad *(Art. 60, Reglamento)* y contando con la presencia, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control.
3. Se solicitará a cada licitante y en el orden de la lista de asistencia, la presentación de su proposición en sobre cerrado (o un sobre cerrado y otro abierto), se abrirá y verificará la documentación recibida, conforme a los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de esta convocatoria, para lo cual se utilizarán los formatos que se incluyen en la sección de anexos de este documento, mismos que el licitante deberá presentar anotando la clave y descripción del procedimiento de contratación, así como la fecha del evento y nombre del licitante. Una vez verificada la documentación recibida, se entregará fotocopia de estos formatos, mismos que se considerarán como constancia de su recepción.

Cada uno de los licitantes que presenten su propuesta de manera presencial, deberán entregar su propuesta escaneada en formato .PDF en un disco compacto, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 27 *DEL ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*. Publicado en el diario oficial de la federación el pasado 28 de junio de 2011.

1. Los documentos serán recibidos de forma cuantitativa y no implicará la evaluación de su contenido, por lo que en caso de omisión de documentos no serán desechadas en este evento y únicamente se hará constar esta situación en el acta que se levante (*art. 37, frac. I, Ley).*
2. Se dará a conocer a los asistentes el resultado de la revisión de las proposiciones, así como el monto propuesto, sin incluir el IVA. Entre los licitantes elegirán a uno para que junto con el servidor público y demás representantes de la convocante, firmen las proposiciones presentadas *(Art. 37, frac. II, Ley).*
3. Se elaborará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se lleve a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, el nombre de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, en su caso, los documentos que no fueron presentados, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. En el entendido de que la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones posteriormente, en donde valorará los requisitos solicitados y en su caso los faltantes u omisiones y el resultado del análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente (Art. 37, frac. III, Ley).
4. El acta será firmada por todos los presentes. La omisión de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se entregará fotocopia a todos los participantes y a los licitantes también se les entregará fotocopia de los formatos utilizados en la revisión de la documentación, los cuales se considerarán como la constancia de que entregaron su proposición y que ésta queda en custodia de la convocante.

**4.2.- Causas de desechamiento en lo general.** *(Art. 31 frac. XXIII, Ley y Art. 69, Reglamento)*

Se desechará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes causales, las cuales tiene el carácter de enunciativo y no limitativo:

1. No presentar, presentar incompleto o no requisitar correctamente los documentos y anexos que se solicitan en la sección descriptiva de esta convocatoria, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan trascrito completos o porque los datos de la Invitación no se hayan asentado correctamente.
2. Si no presentan en sobre o paquete cerrado su proposición, identificado con la clave del procedimiento de contratación, el nombre del Licitante y la descripción de los servicios.
3. Si se acredita que la información y documentación proporcionada por el Licitante es falsa.
4. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
5. La comprobación de que algún Licitante haya acordado con otros elevar los costos de los servicios trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
6. Si no se presentan foliados los documentos que integran la proposición.
7. En lo particular, el incumplimiento de algún requisito o documento solicitado en la convocatoria, el acta de junta de aclaraciones y demás requisitos y documentos que integran la presente Invitación.
8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** (*Art. 38, Ley*)

Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley y Artículo 63 Fracción II de su Reglamento, la Convocante evaluará las Proposiciones presentadas por los Licitantes aplicando el **Método de Puntos o Porcentajes**, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la invitación.

La Convocante examinará de manera analítica que la información contenida en los documentos de la proposición se encuentre debidamente requisitada, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria, que no tengan errores de cálculo que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Posteriormente, procederá a analizar y evaluar detalladamente las proposiciones considerando lo siguiente:

#### 5.1.- Documentación distinta: aspectos legal.

Para efectos de la evaluación detallada de la documentación legal se verificará que cuenten con la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de este procedimiento.

Únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana y para acreditar esa condición, tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyeron conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia del acta de nacimiento, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como copia de la declaración fiscal anual correspondiente al año fiscal inmediato anterior. También deberá presentar acta de nacimiento, documento oficial de identificación (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector, etc.).

Se verificará que cuenten con la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de este procedimiento, a través del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso (cambio de nombre o razón social, de socios o accionistas, aumentos y disminuciones de capital, aportaciones de cualquier tipo). Asimismo, se revisará que el objeto social contenido en su documentación legal incluya trabajos o servicios similares a los de la presente convocatoria. El representante del licitante que firme la proposición deberá tener poder notarial para actos de administración en el que le otorguen facultades para comprometerlo, el cual tendrá trascrito el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o el que corresponda, según la Entidad Federativa donde haya sido expedida el acta correspondiente.

En caso de cambio de razón social del Licitante, se verificará que se hayan ratificado los poderes de su representante en la propia acta de modificación o en otra que se expida específicamente para estos efectos. Asimismo, a través de la identificación oficial presentada se verificará que la proposición haya sido firmada por el apoderado del Licitante.

Tratándose de Licitantes que hayan presentado constancia de inscripción en el registro único de contratistas, se recurrirá a la documentación disponible en ese expediente para efectuar el análisis correspondiente. Por lo cual, si derivado del análisis detallado de lo establecido en la convocatoria de invitación resulta que no cumple en algún aspecto, aun cuando se cuente con dicho registro podrá ser desechada la proposición

#### 5.2.- Evaluación Técnica y Económica

* + 1. Para la **evaluación técnica** se considerará lo siguiente:

1. Se considerará lo señalado en el numeral IX, puntos y porcentajes de los términos de referencia.
   * 1. Para la **evaluación económica** se considerará lo siguiente:

a) Se considerará lo señalado en el numeral V, costo del proyecto de los términos de referencia.

1. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

#### FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la evaluación descrita en el numeral anterior, la Convocante **realizará la adjudicación del contrato** al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, haya obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley, para lo cual emitirá el fallo correspondiente que se atenderá a lo siguiente:

* 1. El fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo no exceda de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto. *(Art. 37 frac. III, Ley).*
  2. El resultado de la evaluación de las proposiciones se incluirá en el dictamen técnico de adjudicación, mismo que será la base para elaborar el acta de fallo.
  3. El acta de fallo contendrá la información siguiente:
     + Fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento;
     + Relación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.
     + Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;
     + Nombre del licitante ganador, las razones que motivaron esa adjudicación, incluyendo el monto de su proposición;
     + Fecha, lugar y hora para la presentación de la garantía;
     + Fecha, lugar y hora en que deberá firmarse el contrato;
     + Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades, así como nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  4. A fin de cumplir con lo anterior, la entidad convocante realizará el acta de fallo correspondiente, y se podrán a disposición de cada licitante y en el portal de CompraNet (www.compranet.hacienda.gob.mx), mediante los cuales se les informará el resultado de la evaluación que sustenta el fallo *(Art. 39, frac I y II Ley).*
  5. Este evento se llevará a cabo públicamente, de acuerdo al mecanismo siguiente: se pasará lista de asistencia, se dará lectura al acta correspondiente, se solicitará la firma de los asistentes y se les entregará fotocopia de este documento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El acta de fallo surtirá efectos de notificación para el licitante ganador, quien deberá presentar a la brevedad la documentación que se indica en el apartado VII siguiente, a fin de formalizar el contrato oportunamente.

* 1. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, los Licitantes podrán interponer su inconformidad por actos de procedimientos que contravengan la normatividad de la materia, ante el Órgano Interno de Control del IFT, ubicado en Insurgentes Sur No. 838, piso 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en días y horas hábiles.

Las facultades del Órgano Interno de Control del IFT, para resolver las inconformidades y sanciones, se encuentran previstas en los artículos 35 y 40 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 80, 82 y 84, fracciones III y V del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta acta de fallo, así como las levantadas en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones (carátulas) serán exhibidas en la puerta de la entrada principal del edificio de la Convocante y estarán a disposición de cualquier interesado en el domicilio referido en el numeral 1.1 de este documento.

#### OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

Después de haberse dado a conocer el fallo y adjudicación del contrato, se iniciarán los trámites para formalizar el contrato, para lo cual el licitante ganador estará obligado a presentar oportunamente y a satisfacción de la convocante la documentación siguiente:

* 1. Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, incluyendo la identificación de dicho representante. Esto, en caso de duda de la convocante respecto a la documentación presentada como parte de la proposición *(art. 61, frac.V II, Reglamento)*.

Las personas físicas presentarán acta de nacimiento o carta de naturalización, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía.

* 1. Presentar la **garantía de cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato, a más tardar el: **28 de mayo de 2021** *(art. 48, frac. II, Ley)*.

Dicha garantía podrá efectuarse **mediante fianza, por un 10% del monto total de las actividades del proyecto ejecutivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**. Deberá expedirse de acuerdo al formato entregado con esta convocatoria, referido en el *Documento 7*, aclarándose que es inamovible por lo que deberá expedirse respetando su contenido, y no será aceptada si presentan algún dato equivocado o con cualquier diferencia de formato, por ello se sugiere revisarla cuidadosamente antes de ser entregada.

El licitante ganador podrá tramitar esta fianza con base en el acta de fallo y el modelo de contrato de esta convocatoria y deberá ser expedida en moneda nacional.

* 1. Entregar fotocopia de los documentos que conforman esta convocatoria, referidos en el *Documento 7* de este documento, debidamente firmados (firma completa) por parte de su apoderado, previamente a la firma del contrato. *(art. 41 antepenúltimo párrafo, Reglamento)*.
  2. Además, es necesaria la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, RFC, banco, número de cuenta, plaza, sucursal, CLABE estandarizada, a fin de estar en posibilidades de realizar el pago mediante transferencia electrónica, agregando copia del estado de cuenta.
  3. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria, donde se emita ***opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo***, la cual deberá ser solicitada por el Contratista a esa dependencia.

Dicha constancia deberá solicitarse al SAT dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato y entregar fotocopia del resultado obtenido a la brevedad posible, ya que será requisito indispensable para su formalización.

* 1. **Manifestación de MIPYMES**, con la finalidad de conocer la clasificación para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal **(ANEXO 7D).**

Únicamente se tendrá que requisitar en caso de pertenecer al sector de micro, pequeña y mediana empresa.

* 1. En caso de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, deberá presentar escrito en el que manifieste estar de acuerdo o no para la **aplicación de la retención del 2 al millar (0.2%)**, a favor del Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. (Formato libre)
  2. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el Artículo 49, fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 8D)**
  3. El representante legal del licitante ganador deberá asistir al domicilio de la Convocante a firmar el contrato, al siguiente día hábil de haber presentado la fianza correctamente, el cual será elaborado conforme al modelo anexo a esta convocatoria. Si no lo firmara por causas imputables al mismo, se hará acreedor a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley.
  4. Se propone que la firma del contrato por parte del licitante ganador y la convocante se lleve a cabo a más tardar el: **31 de mayo de 2021 a las 18:00 hrs.** *(Art. 47, Ley)*.

**Nota:** Es importante considerar que toda vez que el Instituto para el tema de contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se encuentra laborando bajo el esquema de teletrabajo, debido a la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y a efecto de privilegiar el derecho humano de protección de la salud, se optará por recibir por correo electrónico la documentación solicitada al proveedor, a las siguientes direcciones: [rene.rosado@ift.org.mx](mailto:rene.rosado@ift.org.mx); [trinidad.romero@ift.org.mx](mailto:trinidad.romero@ift.org.mx) y [edgar.pazos@ift.org.mx](mailto:edgar.pazos@ift.org.mx), para que posteriormente, de ser el caso, el Instituto envíe escaneado el contrato correspondiente con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, al correo electrónico del proveedor que haya puesto a disposición del Instituto para llevar a cabo cualquier notificación.

En razón de lo anterior, se requerirá la conformidad del proveedor por correo electrónico, a efecto de que se sirva firmar el contrato y anexo que se adjunten al correo que en su momento se le envíe y, por el mismo medio, tenga a bien reenviarlos a las mismas direcciones electrónicas señaladas, con la condicionante de que una vez concluida la contingencia sanitaria de que se trate, se deberá presentar con la documentación original para cotejo y firmar por escrito el acuerdo de voluntades respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la normatividad en materia de esta contratación.

* 1. A quien se designe como representante del contratista para efectos de atender los requerimientos de la bitácora electrónica, deberá contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que expide el SAT.

#### INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y PROCEDIMIENTO DESIERTO

El Licitante ganador perderá el derecho de adjudicación al contrato cuando:

* 1. No presente a satisfacción de la Convocante la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, dentro del plazo establecido en el numeral 7.2 de esta convocatoria.
  2. No firme el contrato a más tardar en la fecha establecida en el numeral 7.11 de esta convocatoria. (*Art. 47 de Ley*).

En el caso de que el Licitante ganador pierda el derecho de adjudicación, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la oferta económicamente más conveniente para la Convocante que haya ocupado el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en importe con respecto a la proposición inicialmente ganadora no sea superior al 10%, y así sucesivamente con las demás proposiciones, en caso de que el posible adjudicado no acepte *(Art. 47 párrafo segundo, Ley)*.

La Convocante podrá declarar desierto este procedimiento de contratación y a su juicio expedir una segunda invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria y sus precios de insumos no fueren aceptables. También podrá cancelarlo por caso fortuito o fuerza mayor cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación pueda ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante *(Art. 40, Ley).*

Las proposiciones desechadas podrán devolverse a solicitud de los licitantes, después de transcurridos sesenta días naturales de haberse dado conocer el fallo respectivo, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso deberán conservarse hasta su conclusión. Después de dicho plazo, esa documentación quedará a disposición de los licitantes, si no es solicitada en un plazo adicional de 15 días naturales podrá ser destruida.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas a la aplicación de los criterios para determinar la económicamente más conveniente para el Estado o que hayan alcanzado el puntaje suficiente para ser consideradas como aceptadas, no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones previstas para la guarda y custodia de expedientes que prevé la normatividad de la materia *(Art. 74, Ley)*.

## Notas informativas

***“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”***

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización; las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados.

Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

El dispositivo en el que se almacenen las videograbaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables.

Los servidores públicos deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control del IFT.

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE OFICINAS ABIERTAS Y ESPACIOS COLABORATIVAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1143, COLONIA NOCHEBUENA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO.**

# Objeto de la Contratación:

Contratación del servicio de planeación y diseño de oficinas colaborativas del Edificio Sede del IFT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Este documento tiene como objetivo seleccionar un despacho arquitectónico para realizar el diseño de los espacios que deberán responder a las nuevas necesidades del entorno, a las nuevas tendencias y replanteamientos de los colaboradores, y cimentando las bases para que el IFT se pueda adecuar y transformar en una organización resiliente e innovadora.

# Confidencialidad

Todas las copias del este documento, son propiedad del IFT.

Toda la información contenida en este documento no podrá ser revelado, copiado o divulgado sin el consentimiento por escrito del IFT.

Todos los documentos deberán ser regresados junto con la información a el IFT.

De la misma manera, el IFT, se compromete a no revelar, copiar o divulgar información proporcionada por cualquiera de los proveedores.

# Descripción de los Trabajos a realizar:

1. **Diagnóstico, análisis y metodología de trabajo.**

El cambio hacia una cultura resiliente y por ende el cambio físico de espacios será un movimiento drástico dentro de la organización, por lo que el IFT requiere que el Despacho arquitectonico incluya en su proceso, una metodología de acompañamiento (Change Management) para ayudar a que los servidores publicos se adapten en el menor tiempo a la transición del nuevo concepto de cultura. El proceso debe de incluir como mínimo lo siguiente:

1. Diagnostico del proyecto de oficinas colaborativas:
2. Elaborar un estudio de movilidad.
3. Realizar una revisión de estándar de densidades por tipo de espacio.
4. Plano de distribuciones detalladas para áreas generales, particulares y especiales.
5. Documento de diagnóstico de las necesidades con tipos de espacios y m2 requeridos, patrones de trabajo, tipos de espacios, porcentajes de trabajo en grupo con relación a espacios individuales, ubicación de circulaciones principales y secundarias.
6. Analisis del proyecto de oficinas colaborativas:
7. Reuniones con personal del IFT para entender claramente el contexto e iniciativas del IFT, procesos principales, características de la fuerza de trabajo y requerimientos concretos de los espacios.
8. Revisión de necesidades de las áreas del instituto (actuales y futuras).
9. Establecer una aproximación al mobiliario, considerando la reutilización del mobiliario existente contra las posibles necesidades del mobiliario nuevo, así como los beneficios de cualquier inversión.
10. Propuesta de necesidades de mobiliario nuevo y mobiliario fabricado en sitio.
11. Distribución preliminar de muros, así como la ubicación del mobiliario existente, fabricado en sitio y nuevo.
12. Propuesta de planos arquitectónicos y renders con la disposición del mobiliario en general y de espacios abiertos, mostrando la colocación real del mobiliario nuevo y existente.
13. Metodología de trabajo:
14. Generar un “Comité de cambio” el cual se integre de personal del IFT y del contratista, para atender avances, dudas o situaciones relacionadas con el proyecto, durante el proceso.
15. Talleres virtuales con los servidores públicos para introducirlos y engancharlos con el proyecto.
16. Desarrollar y emitir material de comunicación dirigido a los servidores publicos sobre las características del proyecto y del cambio.
17. Seguimiento a dudas y comentarios de los servidores públicos sobre el proceso de cambio.
18. Diseño esquemático:
19. Entregar renders y test fit que muestren la imagen y concepto del espacio del interior del inmueble con los diferentes tipos de espacios.
20. Distribución de mobiliario existente y nuevo en los diferentes tipos de espacios.
21. Recomendaciones para aplicación de materiales, colores y acabados ilustrados con fotografías y/o muestras físicas, congruentes con las características del edificio y especificaciones tecnicas; así como criterios sostenibles para la selección de los materiales.
22. Se deberán de realizar revisiones al menos 1 vez por semana y/o las modificaciones que se requieran hasta obtener la aprobación del proyecto.
23. **Proyecto Ejecutivo**

El Edificio Sede cuenta con 12 Niveles, de los cuales serán parte integrante del proyecto para la adecuación de oficinas colaborativas. No se rediseñarán el Centro de Datos Principal del Instituto (TIER II), ubicado en el nivel 2, asi como áreas comunes y de servicios.

Se realizará el diseño para la adecuación en el interior del edificio, con base en los requerimientos de la normatividad LEED (Liderazgo en energía y diseño ambiental) y WELL vigente, buscando alta eficiencia energética, ambiental en el inmueble, asi como incrementar la productividad, promover la salud y bienestar de los ocupantes (No se busca ninguna certificación del Inmueble). Cada nivel cuenta con un **área utilizable para oficinas de 800 m2**. Los servicios existentes como: sanitarios, elevadores, escaleras, equipos de aire acondiconado, IDF y vestíbulo; los cuales no serán considerados en la adecuación del proyecto, ya que cumplen con las necesidades propias de las funciones requeridas y son parte de la estructura del edificio. Se adjuntan planos arquitectónicos del estado actual del edificio en autocad para mayor referencia.

En esta etapa de acuerdo a los criterios y definiciones de diseño aprobados en el apartado de “Diseño Esquemático”, se deberá de realizar y presentar la documentación siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA ADECUACIÓN DE OFICINAS** |  |
| **1** | PROGRAMA ARQUITECTÓNICO. | REPORTE/INFORME |
| PLANTAS ARQUITECTÓNICAS A NIVEL ANTEPROYECTO. | PLANO |
| PLANO DE IDENTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN ACTUAL. | PLANO |
| PLANTAS ARQUITECTÓNICAS. (PLANTA TIPO ESQUEMA HÍBRIDO, PLANTA TIPO ESQUEMA PRESENCIAL, PLANTA TIPO COMISIONADOS, TERRAZA Y PLANTA BAJA) | PLANO |
| PLANO DE CANCELERÍA. | PLANO |
| PLANO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS. | PLANO |
| TABLA DE ACABADOS Y ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO MATERIALES ECOLOGICOS. | REPORTE/INFORME |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO. | REPORTE/INFORME |
| RENDERS Y TEST FIT DE FACHADAS E INTERIORES. ( LOS REQUERIDOS POR EL IFT) | REPORTE/INFORME |
|  | **ARQUITECTURA DEL PAISAJE** |  |
| **2** | DISEÑO DE ÁREAS VEGETADAS INTERIORES Y EXTERIORES. ACABADOS EN PISOS EXTERIORES. | PLANO |
| CORTES GENERALES (SE DEBERÁ ENTREGAR DOS POR PISO ) | PLANO |
| PALETA VEGETAL (DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN) | PLANO |
| DETALLES CONSTRUCTIVOS. | PLANO |
| PLANO DE ACABADOS. | PLANO |
| PROPUESTA DE RIEGO E ILUMINACIÓN. | REPORTE/INFORME |
| PLANO DE DETALLES. | PLANO |
|  | **DISEÑO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIOS NUEVOS** |  |
| **3** | REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS Y DE SERVICIOS: DE CONTACTOS NORMALES , REGULADOS, APAGADORES Y TABLEROS ELECTRICOS. | PLANO |
| PLANOS ELÉCTRICOS CON TRAYECTORIA DE CANALIZACIONES, DETALLES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DIAGRAMA UNIFILAR, CÉDULA DE CABLEADO Y CUADROS DE CARGAS. ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NOM-001-STPS-2008, NOM-001-SEDE-2012, NOM-029-STPS-2011 Y NOM-017-STPS-2008 | PLANO |
|  | **DISEÑO DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE INTERIORES Y EXTERIORES** | |
| **4** | PLANOS ISOLUX PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN Y CANTIDAD DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES INCLUYENDO TABLAS Y ESTADISTICOS DE DENSIDADES DE POTENCIA | PLANO |
|  | **DISEÑO SISTEMA DE VOZ Y DATOS** | |
| **5** | REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS: SALIDAS DE RED DE VOZ Y DATOS Y RED INALAMBRICA | REPORTE/INFORME |
|  | DISTRIBUCIÓN Y UBICACION DE NODOS DE RED DE ACUERDO A LA NORMA EXISTENTE | PLANO |
|  | **DISEÑO DE MOBILIARIO EN INTERIORES** |  |
| **6** | DISEÑO DE MUEBLES ERGONÓMICOS Y RE UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO EXISTENTE. | PLANO |
| ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS PARA MOBILIARIO FABRICADO EN SITIO | PLANO |

1. **Cuantificación y Licitación de Obra Publica**

El Licitante de acuerdo al Proyecto Ejecutivo deberá de elaborar lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CUANTIFICACIÓN Y LICITACIÓN DE OBRA** |  |
| **1** | TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA PUBLICA | CATALOGO |
| CATÁLOGO DE CONCEPTOS. | CATALOGO |
| CUANTIFICACIÓN DE MATERIALES. | CATALOGO |
| PRESUPUESTO BASE. | CATALOGO |
| MATRIZ DE PRECIOS UNITARIOS | CATALOGO |
| CALENDARIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. | REPORTE/INFORME |
| APOYO TÉCNICO PARA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA. | REPORTE/INFORME |

El licitante deberá cumplir con lo señalado anteriormente, tomando en cuenta el catálogo de actividades y el programa de ejecución, diseñando a detalle soluciones y estrategias que permitan cuidar todos los procesos constructivos y procedimientos administrativos inherentes a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley), el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

Los trabajos y documentos relacionados con los servicios de planeación y diseño de oficinas colaborativas, invariablemente se constituirán a favor del Instituto, con fundamento en la normatividad aplicable.

# Plazo de Ejecución:

El periodo correspondiente a la ejecución del proyecto será de **61 dias naturales**, y será a partir del siguiente dia hábil de la notificación del fallo.

# Costo del Proyecto:

La propuesta económica deberá indicar el costo por actividad y el monto total por la prestación de los servicios del proyecto ejecutivo, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta deberá establecerse en moneda nacional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Costo por actividad | I.V.A. | Total |
| Diagnóstico, análisis y  metodología de trabajo |  |  |  |
| Proyecto Ejecutivo |  |  |  |
| Cuantificación y Licitación de Obra Publica |  |  |  |

# Forma y Términos de pago:

Las condiciones de pago serán en un solo pago único a la finalización de todas las actividades contempladas en los presentes Terminos de Referencia a total satisfacción del IFT.

El pago se realizará a la entrega total del proyecto, a través del acta de entrega- recepción y se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria, a la cuenta que proporcione el proveedor.

# Retenciones y Penas Convencionales:

Si en la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido por causas imputables al contratista, las retenciones aplicadas a esta fecha tendrán el carácter de definitivas y serán tomadas como pena convencional.

Si el contratista no concluye los trabajos en la fecha pactada, adicionalmente a las retenciones aplicadas por atraso en el programa, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto de cada etapa de los trabajos pendientes de ejecutar a la fecha señalada, desde el inicio del atraso y hasta la conclusión total de las actividades y a entera satisfacción del IFT.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

# Garantía de Cumplimiento y por defectos y vicios ocultos:

El contratista de servicios se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una fianza a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en moneda nacional para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de las actividades del proyecto ejecutivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, preferentemente bajo la forma de fianza otorgada por institución autorizada o bajo cualquiera de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del IFT; carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja expedido a favor del IFT y cualquier otra, que en su caso, autorice la Unidad de Administración. Queda establecido que la obligación garantizada es divisible.

Dicha garantía deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones Administrativas adscrita a la Unidad de Administración sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, México, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. En términos de lo dispuesto por el artículo 66, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se exceptúa al Contratista de la presentación de garantía por defectos y vicios ocultos.

# Puntos y Porcentajes

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES** | | | | | | |
|  |  |  |  |  | | |
| **I.** | **Capacidad del Licitante.** Este rubro tendrá un valor de 20 puntos o unidades porcentuales. | **20** | **PUNTOS** | **CONSIDERACIONES** | | |
| a) | Experiencia del personal técnico especialista:  Número de personas con curriculum y documentación que compruebe su experiencia en la siguiente área:   * Servicio de planeación y diseño de oficinas colaborativas.   La experiencia podrá estar distribuida entre los diferentes especialistas conforme al rol que desempeñaran en el proyecto, siempre y cuando en conjunto cubran el total de las áreas de experiencia solicitadas. | **3** | PUNTOS | Número de personas que comprueben su experiencia a través de su currículo y documentación que compruebe su experiencia en el área solicitada.   |  |  | | --- | --- | | Personal | Puntos | | 5 personas | 1 | | 6 personas | 2 | | 7 personas o más | 3 | | | |
| b) | Contar con personal acreditado en LEED AP (Accredited Professional) como responsable del proyecto (El Licitantee deberá presentar un documento del US Green Building Council (USGBC), que compruebe que la credencial este vigente. | **5** | Este aspecto tendrá un valor de ponderación de acuerdo a lo siguiente:  Certificaciones.   |  |  | | --- | --- | | Certificados | Puntos | | 1 | 3 | | 2 | 4 | | 3 o mas | 5 | | | |
| c) | Contar con personal acreditado en Well AP como responsable del proyecto (El Licitante deberá presentar un documento del US Green Building Council (USGBC), que compruebe que la credencial este vigente. | **5** | Este aspecto tendrá un valor de ponderación de acuerdo a lo siguiente:  Certificaciones.   |  |  | | --- | --- | | Certificados | Puntos | | 1 | 3 | | 2 | 4 | | 3 o mas | 5 | | | |
| d) | Dominio de cuando menos 2 de las siguientes herramientas o programas digitales para diseño arquitectónico e interior, análisis solar y simulación y análisis de iluminación natural, por persona:   * Autocad y/o Archicad * Revit, BIM, * 3DS Max. * Lumion, * IES-VE (Integrated Environmental Solutions) * Energy Plus, * Daylight and Views * Visual * Photoshop * LEED Online | **4** | Número de personas con documentación que compruebe (Diplomas, constancias o certificaciones) que cuenten con dominio en 2 herramientas (por persona) de las listadas en este subrubro.   |  |  | | --- | --- | | Personal | Puntos | | 5 | 2 | | 6 | 3 | | 7 o mas | 4 | | | |
| e) | Capacidad de los recursos económicos | **2** | Capacidad de los recursos económicos y capacidad financiera, en términos de lo siguiente:  Los recursos económicos del licitante se podrán comprobar con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como declaraciones fiscales, balance general, estados financieros dictaminados o no, del último ejercicio fiscal. | | |
| f) | Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | **1** | Se otorgarán puntos al licitante que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **II.** | **Experiencia y especialidad del licitante.** Este rubro tendrá un valor de 15 puntos o unidades porcentuales. | **15** | **PUNTOS** | **CONSIDERACIONES** | | |
| a) | Experiencia. Mayor tiempo ejecutando proyectos públicos o privados en México.  Presentando al menos 3 contratos. | **5** | PUNTOS | Para acreditar los puntos correspondientes a este rubro, el licitante deberá comprobar el tiempo realizando proyectos similares al objeto de la presente Invitación, a través de la entrega de **contratos celebrados** ya sea de públicas o privadas en el período comprendido entre 2014 a 2020 concluidos, que demuestren que el licitante tiene experiencia en la ejecución de proyectos de acuerdo con lo siguiente:   |  |  | | --- | --- | | Años de experiencia | Puntos | | 3 años | 2 | | 4 años | 3 | | 5 años | 4 | | 6 años o mas | 5 |   Los contratos presentados deberán permitir identificar expresamente las partes celebrantes, el objeto del contrato, ya sea en el mismo clausulado o en los anexos del mismo, la vigencia o plazo de ejecución y el apartado de firmas.  El tiempo de experiencia se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutivos, de los contratos presentados. No se tomaran en cuenta los periodos paralelos. | | |
| b) | Especialidad. Mayor número de contatos relacionados con el diseño interior bajo las normas LEED AP y WELL AP y que los proyectos hayan sido certificados por la USGBC, con los cuales el Licitante puede acreditar que ha realizado diseño con las características, complejidad y magnitud especificas y en condiciones similares establecidas en la convocatoria.  Deberá presentar por lo menos 3 proyectos certificado en LEED AP y/o WELL AP, concluidos o en proceso en México. | **10** | PUNTOS | Presentar contratos cuyos proyectos hayan sido certificados o se encuentren en proceso de certificación y que sean similares a los solicitados, en el período comprendido entre 2014 a 2020, de acuerdo con lo siguiente:   |  |  | | --- | --- | | **Documentos** | **Puntos** | | 3 contratos | 2 | | 4 contratos | 4 | | 5 contratos | 6 | | 6 contratos | 8 | | 7 o más contratos | 10 | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **III.** | **Propuesta de trabajo.** Este rubro tendrá un valor de 8 puntos o unidades porcentuales. | **8** | **PUNTOS** | **CONSIDERACIONES** | | |
| a) | Metodologia para la prestación del servicio. Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, así como el procedimiento para la ejecución de los mismos. | **3** | PUNTOS | Se asignará la puntuación establecida al “Licitante” que presente la metodología que establezca la planeación integral para la realización de los trabajos, así como el procedimiento para la ejecución de los mismos que se relacionen directamente con el servicio objeto de la presente “Invitación”. La metodología debe cumplir con los términos de referencia que forman parte de la convocatoria. | | |
| b) | Plan de trabajo. El Licitante deberá resentar porgramas correspondientes a la ejecución de los trabajos, calendarizados por actividades y subactividades. | **4** | PUNTOS | Se asignará la puntutación establecida al “Licitante” que presente el Plan de Trabajo que propone para la prestación del servicio y que integre todas las actividades señaladas en el catálogo de actividades. | | |
| c) | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Que el personal administrativo y técnico especialista sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, considerando personal de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades mas significativas, como son personal acreditado en LEED AP y WELL AP. | **1** | PUNTOS | Se asignará la puntuación establecida al “Licitante” que presente cuando menos la Estructura Organizacional que garantice la óptima realización de los servicios objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo siguiente:   * Director de proyecto: Arquitecto o Ingeniero con titulo, cédula profesional, acreditado en LEED AP y WELL AP. * Proyectista: Arquitecto o Ingeniero con titulo y cédula profesional. * Diseñador de interior: Arquitecto o ingeniero y/o diseñador con titulo y cédula profesional. | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **IV.** | **Cumplimiento de contratos.** El valor de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 7. | **7** | **PUNTOS** | **CONSIDERACIONES** | | |
| a) | Se evaluará que los licitantes demuestren documentalmente haber cumplido satisfactoriamente con los contratos solicitados en los rubros de experiencia y especialidad, mediante la presentación de una carta de satisfacción del cliente, mencionando expresamente el número o identificación del contrato y el objeto a que se refiere.  Trambien se podrá acreditar mediante la presentación de la documentación que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento presentada en dicho contrato (liberación de fianza) | **7** | PUNTOS | Se asignará la puntuación establecida, conforme a lo siguiente:   |  |  | | --- | --- | | Contratos | Puntos | | 4 contratos cumplidos satisfactoriamente | 2 | | 5 contratos cumplidos satisfactoriamente | 3 | | 6 contratos cumplidos satisfactoriamente | 4 | | 7 contratos cumplidos satisfactoriamente | 6 | | 8 o más contratos cumplidos satisfactoriamente | 7 | | | |
|  |  | | | | | |
| **2.** | **El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50.** | | | | | |
|  | **Precio.** | **50** | PUNTOS | CONSIDERACIONES | | |
|  | La propuesta económica deberá indicar el costo por actividad y el monto total por la prestación de los servicios del proyecto ejecutivo, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta deberá establecerse en moneda nacional.  La propuesta correspondiente, deberá presentarse firmada, por el representante legal de la empresa y en hoja membretada. | **50** | PUNTOS | Se asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas (50 puntos).  Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:  PPE = MPemb x 50 / MPi.  Donde:  PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;  MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y  MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica | | |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Descripción | Costo por actividad | I.V.A. | Total | | Diagnóstico, análisis y  metodología de trabajo |  |  |  | | Proyecto Ejecutivo |  |  |  | | Cuantificación y Licitación de Obra Publica |  |  |  | | Total | | |  | | | | | | | |
|  |  | **100** | **PUNTOS** |  |  |  |

# Glosario de Términos:

Para los efectos de los presentes términos de referencia, se entenderá por:

**Contratista.-** La persona que celebre contrato para ejecutar el proyecto;

**Instituto.-** Instituto Federal de Telecomunicaciones;

**LEED.-** Acrónimo de Leadership in Energy & Environmental Design, es un sistema de certificación de edificios sostenibles y se compone de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en edificios de todo tipo. Se basa en la incorporación en el proyecto de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales;

**LEED AP.-** Acrónimo de LEED Accredited Professional, es una acreditación de alta jerarquía a profesionistas que avala los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en materia de sostenibilidad para ofrecer servicios de alta calidad a clientes y usuarios.

**WELL.-** Certificación WELL es un sistema basado en la medición, monitoreo y certificación del desempeño del entorno construido que impacta en la salud y el bienestar humanos a través de conceptos fundamentales y en 3 características del edificio: comportamiento, operación y diseño.

**Licitante. -** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas;

**Materiales ecológicos. -** Materiales que, tanto para su fabricación, como para su colocación y mantenimiento, han llevado actuaciones con un bajo impacto ambiental. Estos materiales deben ser duraderos y reutilizables o reciclables, ser naturales (tierra, adobe, madera, corcho, bambú, paja, aserrín, etc.), o incluir materiales reciclables en su composición y proceder de recursos de la zona donde se va a construir.

# MODELO DE CONTRATO

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto** | |
| **Subtotal** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **Total** |  |

**CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA PARA LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE OFICINAS ABIERTAS Y ESPACIOS COLABORATIVAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1143, COLONIA NOCHEBUENA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03720, CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO” Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

# D E C L A R A C I O N E S

1. **Declara el “INSTITUTO” a través de su representante legal:**

**I.1** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el “INSTITUTO” es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

**I.2** Que en su carácter de Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del “INSTITUTO”, cuenta con facultades legales y suficientes, para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 4, fracción IX, inciso xxiv) y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3** Que a la fecha de la celebración del presente contrato, el “INSTITUTO” no cuenta con las disposiciones de carácter general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, aplicando la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con el artículo 1, segundo párrafo de la Ley en cita.

**I.4** Que para cubrir los gastos que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestales sujetándose al calendario de gasto correspondiente en la partida específica 62905 “Otros servicios relacionados con obras públicas”, en términos de los artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14, primer párrafo y 21 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el oficio número IFT/240/UADM/DG-FPC/DPP/XXX/20XX de fecha XX de XXXXXXXX de 20XX.

Previamente se registró en la cartera de inversión este proyecto con la clave XXXXXXXXX de acuerdo con el oficio de autorización número IFT/240/UADM/XXX/202X de fecha XX de XXXXXXXXX de 202X.

**I.5** Que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 y 16, fracción VI, de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, segundo párrafo, 4, primer párrafo, fracción I, 24, párrafos primero y segundo, 26, primer párrafo, fracción I, 27, primer párrafo, fracción II, 28, 29, 30, fracción I, 41, tercer párrafo, 43, párrafos primero y segundo, 44, 45, fracción II y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 36, 77 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 y 21 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y demás disposiciones aplicables, se llevó a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con número IO-043240999-EXX-2021 para la adjudicación del contrato a precio alzado y tiempo determinado de los servicios relacionados con obra pública para la planeación y diseño de oficinas abiertas y espacios colaborativas del edificio sede del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, de la cual resultó adjudicada la persona (física o moral) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el fallo de fecha XX de XXXXXX de 2021.

**I.6** Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número IFD130924CX1.

1. **Declara el “CONTRATISTA” a través de su apoderado/representante legal:**

**II.1** Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con XXXXXXXX número XXXXX de fecha XX de XXXXXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXX, inscrita bajo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y que tiene como objeto social, de manera enunciativa mas no limitativa (***EL OBJETO DEBERÁ CORRESPONDER CON EL OBJETO DEL CONTRATO***), entre otros.

Existencia legal que se encuentra acreditada en el expediente del procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con número IO-043240999-EXX-2021.

(En caso de persona física):

Que es una persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos de este contrato y que es de nacionalidad mexicana, lo que acredita con credencial para votar expedida por XXXXXXXXX y Constancia de Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación, Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Personalidad y capacidad que se encuentran acreditadas en el expediente del procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con número IO-043240999-EXX-2021.

**II.2** Que en su carácter de representante / apoderado legal cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato (***SE REVISARÁ TIPO Y ALCANCE***) y obligar a su representada, lo que acredita con XXXXXX número XXXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, inscrita bajo XXXXXXXXX, y manifiesta que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

Personalidad que se encuentra acreditada en el expediente del procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con número IO-043240999-EXX-2021.

**II.3** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXX.

**II.4** Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa, operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos de éste contrato.

**II.5** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las normas que regulan los servicios relacionados con obra pública, incluyendo las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con obra, y en general, toda la información requerida para el cumplimiento del objeto de este contrato.

**II.6** Que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando al efecto opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**II.7 (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)** Que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre el “CONTRATISTA”, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, con la formalización del contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, según consta en la carta que obra en el expediente de la presente contratación. O

Que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que (citar el nombre) XXXXXXXXXX, socio o accionista que ejerce control sobre el “CONTRATISTA” se desempeña como XXXXXXXXX en el servicio público; sin embargo, a pesar de ello, no se encuentra en alguna situación que actualice un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que los demás socios o accionistas que ejercen control sobre el “CONTRATISTA”, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, según consta en las cartas que obran en el expediente de la presente contratación.

Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)** Que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, con la formalización del contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, según consta en la carta que obra en el expediente de la presente contratación. O

Que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que se desempeña como XXXXXXX en el servicio público; sin embargo, a pesar de desempeñarlo, no se encuentra en alguna situación que actualice un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, según consta en la carta que obra en el expediente de la presente contratación

**II.8** Que, para todos los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE NO CONSTITUYA UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL DEL CONTRATISTA**).

**II.9** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, garantizó el cumplimiento del contrato con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que obra en los archivos de la Dirección de Contrataciones Administrativas del “INSTITUTO”.

**II.10** Que es su voluntad llevar a cabo a favor del "INSTITUTO" los servicios que se describen en la cláusula PRIMERA de este instrumento y a obligarse en los términos del mismo y que se apegará a los requerimientos y características que se especifican en el Anexo Único del presente contrato.

1. **Declaran las “PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

**III.2** Que designaron por escrito antes del inicio de la realización de la obra pública objeto del presente contrato, al servidor público y al representante del “CONTRATISTA” que fungirán como residente y superintendente de los servicios de obra, respectivamente, de conformidad a los artículos 53, párrafos primero y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 111 de su Reglamento.

**EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS “PARTES” CONVIENEN LAS SIGUIENTES:**

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El “INSTITUTO” encomienda al“CONTRATISTA” los servicios relacionados con obra pública a precio alzado y tiempo determinado consistentes en la planeación y diseño de oficinas abiertas y espacios colaborativas del edificio sede del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, en lo sucesivo se denominan como los “servicios”, de acuerdo con los términos de referencia, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Único (integrado por *Anexo Num. 1 de la Convocatoria, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del “CONTRATISTA” y fallo*), el cual debidamente firmado por las “PARTES”, forma parte integrante del presente contrato.

Las actividades, cuyas especificaciones particulares se detallan en el Anexo Único, se señalan en el cuadro siguiente:

| Actividad | Descripción de los trabajos a realizar |
| --- | --- |
| 1 | Diagnóstico, análisis y metodología de trabajo |
| 2 | Proyecto ejecutivo |
| 3 | Cuantificación y licitación de obra pública |

Las “PARTES” se obligan a llevar a cabo una bitácora por medios remotos de comunicación electrónica, la cual deberá en todo momento ajustarse a lo dispuesto por los artículos 122, primer párrafo, 123 y 125 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN O PAGO.** El “INSTITUTO” pagará al “CONTRATISTA”, a precio alzado la realización de los “servicios”, un monto de $XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que es de $XXXXXXXX (XXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), lo que da un total de $XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), de conformidad con lo siguiente:

(*Tabla de precios propuestos por el “CONTRATISTA”*)

Los precios son en moneda nacional, de conformidad a lo señalado en la convocatoria de la invitación, en términos del artículo 31, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de los “servicios” es a partir del XX de XXXXXX de 2021 (siguiente día hábil a la Notificación del fallo) y hasta el XX de XXXXXXXX de 2021, en un plazo máximo de ejecución de 61 (sesenta y un) días naturales, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único.

**CUARTA.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las “PARTES”, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.** El “INSTITUTO” se obliga a proporcionar todas las facilidades para que el “CONTRATISTA”, lleve a cabo los “servicios” de conformidad a lo establecido en el Anexo Único.

**SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 59, sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el contrato no podrá ser modificado en monto o en el plazo.

**SÉPTIMA.- FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.** Las “PARTES” convienen que los “servicios” objeto del presente contrato serán cubiertos por el “INSTITUTO” previa formulación de las estimaciones de pago respectivas, las cuales deberán ser presentadas por el “CONTRATISTA” a la residencia de los “servicios”, al término del período que corresponde a la ejecución de los conceptos conforme al Anexo Único, para la aprobación correspondiente. El “INSTITUTO” realizará el pago total de los “servicios” en una exhibición, una vez terminadas las actividades contempladas en el Anexo Único, a entera y completa satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Derivado de que el Anexo Único contempla todos los conceptos de trabajo a ejecutar, el “INSTITUTO” no cubrirá al “CONTRATISTA” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados, salvo por lo dispuesto por el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato, serán por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La estimaciones deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de los “servicios” contará con un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones para realizar la revisión y autorización de éstas, así como de la o las facturas, que serán presentadas por el “CONTRATISTA” a la residencia de los “servicios”, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes al cumplimiento de los plazos referidos en el Anexo Único.

El “INSTITUTO” efectuará el pago correspondiente mediante transferencia electrónica dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que hayan sido presentadas las facturas respectivas, una vez autorizada la estimación correspondiente por el residente de los “servicios”, lo que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones.

La o las facturas deberán elaborarse a nombre del “INSTITUTO”, contener los requisitos fiscales señalados por la regulación vigente, así como los requisitos necesarios para el pago por vía electrónica. En caso de que las facturas comprobatorias entregadas por el “CONTRATISTA” no reúnan la totalidad de los requisitos fiscales exigidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellos otros requeridos por el “INSTITUTO”, o presenten errores o deficiencias, éste dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “CONTRATISTA” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “CONTRATISTA” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo señalado en el párrafo anterior.

**OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS**. De conformidad con el artículo 59, sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato no estará sujeto a ajuste de costos. Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las “PARTES” y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente. El “INSTITUTO” reconocerá incrementos o requerirá las reducciones, en términos de las disposiciones aplicables.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El “CONTRATISTA” entregó al “INSTITUTO” en la forma, términos y procedimientos previstos por los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 91 y 98, segundo párrafo de su Reglamento, una garantía a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total del presente instrumento legal, antes del Impuesto al Valor Agregado, otorgada por institución autorizada, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. Queda establecido que la obligación garantizada es divisible.

El importe total garantizado es por la cantidad de $XXX,XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), atendiendo al cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones del “CONTRATISTA” a satisfacción del “INSTITUTO”, se procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía.

**DÉCIMA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.** El “INSTITUTO” en caso de atraso imputable al “CONTRATISTA” en la prestación de los “servicios” durante la vigencia del programa de ejecución general que se detalla en el Anexo Único, aplicará retenciones a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la prestación de los “servicios” conforme a la fecha de corte para el pago de las estimaciones. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por el “CONTRATISTA” en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Si en la fecha pactada de terminación de los “servicios”, éstos no se han concluido por causas imputables al “CONTRATISTA”, adicionalmente a las retenciones aplicadas, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto de cada etapa de los “servicios” pendientes de ejecutar a la fecha señalada, desde el inicio del atraso y hasta la conclusión total de las actividades a entera satisfacción del “INSTITUTO”.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO**. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales contados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “INSTITUTO”, de conformidad con el artículo 55, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo con que el “CONTRATISTA” contará para reintegrar al “INSTITUTO” las cantidades recibidas, sin tener derecho a las mismas, será de máximo 90 (noventa) días, contados a partir de la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”.** La recepción de los “servicios”, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con las modalidades que la misma prevé, reservándose el “INSTITUTO” el derecho de reclamar por los “servicios” faltantes o mal prestados.

El “CONTRATISTA” deberá comunicar por escrito al “INSTITUTO” la conclusión de los “servicios”, para que éste verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en este contrato y su Anexo Único. Una vez verificada, el “INSTITUTO” contará con un plazo de 15 (quince) días naturales, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la recepción física de "LOS SERVICIOS", mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando estos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los “servicios”, las “PARTES” deberán elaborar dentro del término de 30 (treinta) días naturales siguientes a su recepción el finiquito en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten de cada uno de ellos, así como la descripción del concepto general que dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las “PARTES” respecto al finiquito, o bien el “CONTRATISTA” no acuda con el “INSTITUTO” dentro del plazo señalado en el presente contrato para la elaboración del finiquito, el “INSTITUTO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al “CONTRATISTA” dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

Una vez notificado el resultado de dicho finiquito, el “CONTRATISTA” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realizara gestión alguna se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “INSTITUTO” pondrá a disposición del “CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo de manera simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas “PARTES” en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**. En términos de lo dispuesto por el artículo 66, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se exceptúa al “CONTRATISTA” de la presentación de garantía por defectos y vicios ocultos.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** El “CONTRATISTA” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los “servicios” en forma tal que deslinda de total responsabilidad al “INSTITUTO”, con respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que en ningún caso el “INSTITUTO” podrá ser considerado como patrón substituto o solidario.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. El “INSTITUTO” en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para él, la realización de los “servicios” objeto del presente contrato, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación al “CONTRATISTA” por escrito, de conformidad con el artículo 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “INSTITUTO”, éste pagará al “CONTRATISTA” únicamente los “servicios” realizados efectivamente y reembolsará los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las “PARTES”, el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Asimismo, el “INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los “servicios” y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los “servicios”. En estos supuestos, el “INSTITUTO” reembolsará al “CONTRATISTA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los “servicios”; observando para tal efecto lo señalado en los artículos 151 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** El “INSTITUTO” sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión a que se refiere el artículo 61 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando el “CONTRATISTA” se ubique en cualquiera de las causales de rescisión establecidas en el artículo 157 del Reglamento antes citado.

El procedimiento de rescisión se sujetará a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 157 a 163 de su Reglamento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**. Ninguna de las “PARTES” será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entenderá por caso fortuito, a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o bien difícil de prever en la medida que no se cuenta con constantes de la probabilidad o riesgo de que ocurra el siniestro.

Se entenderá por caso de fuerza mayor la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible, de carácter extraordinario y exterior, esto es, debe tener una causa ajena a la voluntad del obligado y ser insuperable o irresistible.

Consecuentemente, los factores importantes a considerar son la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

La falta de previsión, negligencia o impericia técnica del “CONTRATISTA”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.** El “CONTRATISTA” se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el “INSTITUTO” o a la que tenga acceso, para el desarrollo del presente contrato de acuerdo a la normatividad que en atención al tipo de información resulte aplicable y a no utilizar dicha información o a la que tenga acceso para ningún fin distinto al desarrollo de los “servicios”. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona, tales como socios, accionistas, directivos, empleados del “CONTRATISTA” que pudieran intervenir en el desarrollo del objeto del contrato y subsistirán aun después de concluido el presente instrumento. El “CONTRATISTA” será responsable solidario del mal uso que sus socios, accionistas, directivos o empleados hagan de la información.

En caso de que el “CONTRATISTA”, sus socios, accionistas, directivos, empleados o personas que subcontrate, durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a la misma, revelen, divulguen, compartan, cedan, traspasen, vendan o utilicen indebidamente la información que les proporcione el “INSTITUTO” o a la que tengan acceso, de carácter confidencial y/o reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en lo conducente por el Título Tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se obligan al pago por daños y perjuicios que, en su caso, ocasionen, y en caso de estar vigente, el “INSTITUTO” tendrá derecho a ejecutar la garantía contemplada en la CLÁUSULA NOVENA, lo anterior, con independencia de las sanciones que la normatividad de la materia establezca en atención al tipo de información.

El “CONTRATISTA” se obliga a no hacer uso de la información a la que tenga acceso durante la contratación, para fines distintos a los establecidos como objeto del contrato y que le pueda generar, al concluir el contrato, algún beneficio para sí mismo o un tercero, o inclusive una afectación al “INSTITUTO”.

**DÉCIMA NOVENA.- NO CONFLICTO DE INTERÉS.** El “CONTRATISTA” deberá informar inmediatamente y por escrito al “INSTITUTO”, cualquier situación que implique o pueda implicar un conflicto de interés o pudiese afectar el cumplimiento de las obligaciones y actividades a desarrollar de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.

Las medidas que al efecto tome el “CONTRATISTA” deberán hacerse del conocimiento del “INSTITUTO”, para que determine lo conducente con respecto a dichas situaciones.

**VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES**. Las “PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los “servicios” objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como su Anexo Único, especificaciones, programas y presupuestos en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Asimismo, el “CONTRATISTA” será el único responsable de la prestación de los “servicios” objeto del presente contrato y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal o local, así como a las instrucciones que al efecto le dé el “INSTITUTO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del “CONTRATISTA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**. El “CONTRATISTA” acepta que de las estimaciones que le cubra el “INSTITUTO” se haga la retención que, en su caso, establezcan las leyes fiscales correspondientes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS**. Para efectos del cumplimiento del presente contrato, el “CONTRATISTA” se obliga a proporcionar el personal técnico especializado para la prestación de los “servicios”.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que el “CONTRATISTA” cuenta con personal con experiencia técnica necesaria, materiales, equipo y elementos propios para prestar los “servicios” contratados.

El “INSTITUTO” podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el “CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS O PERJUICIOS**. La responsabilidad total máxima del “CONTRATISTA” frente al “INSTITUTO”, en virtud al presente instrumento o con relación al mismo, con independencia de la reclamación por daños y perjuicios, independientemente de las penas que merezca en caso de delito, sea contractual o extracontractual, no excederá en ningún caso del importe total a pagar por la prestación de los “servicios” al “CONTRATISTA”, derivado del presente instrumento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** El “CONTRATISTA” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de propiedad intelectual (patentes, marcas o derechos de autor), con respecto a la prestación de los “servicios”, por lo que de presentarse alguna reclamación al “INSTITUTO” con ese motivo, el “CONTRATISTA” conviene desde este momento en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y libre de toda responsabilidad al “INSTITUTO”.

Las “PARTES” convienen en que la titularidad de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se originen o deriven de los “servicios” objeto del presente contrato se constituirán a favor del “INSTITUTO”, salvo que exista impedimento, en términos de las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 83 y 83 bis, segundo párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor; por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación al “CONTRATISTA”.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS “SERVICIOS”**. El “INSTITUTO” por conducto de sus representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la prestación de los “servicios” y dar al “CONTRATISTA” por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionados con su prestación de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene el “INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.** El “CONTRATISTA” se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que el Órgano Interno de Control en el “INSTITUTO” le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 265 de su Reglamento y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El “CONTRATISTA” no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a ninguna persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del “INSTITUTO”, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La transferencia de derechos no exentará al “CONTRATISTA” de facturar los “servicios”.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**. La invalidez, ilegalidad o falta de exigibilidad de una o más de las disposiciones del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del mismo.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación y el contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la invitación y su junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 34, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y s “NORMAS” y 79, tercer párrafo de su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE** Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las “PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a todas y a cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA.-PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el supuesto de que durante la realización de los “servicios” surjan discrepancias sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo o sobre discrepancias sobre la interpretación o ejecución de este contrato, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, las “PARTES” la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

a) El “CONTRATISTA” expondrá por escrito al “INSTITUTO”, el problema técnico y/o administrativo sobre la ejecución de los “servicios” que se haya suscitado, anexando la documentación y/o evidencia que sustente su petición. Este escrito lo presentará dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

b) El “INSTITUTO”, dentro de un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba el escrito, realizará, por conducto del residente de los “servicios” las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

c) El “INSTITUTO”, por conducto del residente de los “servicios”, citará al “CONTRATISTA” para hacer de su conocimiento la solución propuesta, haciendo constar los acuerdos tomados en la bitácora.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN**. Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las “PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, por lo cual las “PARTES” renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

(EN CASO DE CONTRATISTA EXTRANJERO CON IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL) El texto íntegro de este contrato, los documentos que deriven del mismo, incluido su Anexo Único, han sido redactados en idioma español, considerándose la versión oficial del instrumento. De traducirse a otra lengua, en caso de discrepancia entre las versiones, prevalece el idioma español en que fue redactado.

**EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA (FECHA DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA O EN SU CASO MODIFICADA EN EL FALLO), ENTERADAS LAS “PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTERIORES, FIRMAN CUATRO EJEMPLARES DEL PRESENTE CONTRATO Y DOS EJEMPLARES DE SU ANEXO ÚNICO, QUEDANDO TRES EJEMPLARES DEL CONTRATO Y UN EJEMPLAR DEL ANEXO ÚNICO EN PODER DEL “INSTITUTO”, Y EL OTRO EJEMPLAR DEL CONTRATO Y UNO DEL ANEXO ÚNICO EN PODER DEL “CONTRATISTA”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL INSTITUTO”**  **EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES** | | **POR EL “CONTRATISTA”**  **EL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ÓSCAR EVERARDO IBARRA MARTÍNEZ**  TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE |  | |
| **EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ROBERTO BENJAMÍN PACHECO ÁLVAREZ**  RESPONSABLE DE LA RESIDENCIA DE LOS “SERVICIOS” Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO |  | |
| **EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS**  \_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **RENÉ ROSADO RAMÍREZ**  RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO |  | |
| **EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **CARLOS ARAIZA ROJAS**  Vo.Bo. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL |  | |

Las firmas y antefirmas que anteceden, corresponden al contrato número xxxxxxxxxx, que consta de xx (xxxxxxxxx) fojas útiles, para la prestación de los servicios relacionados con obra pública para la planeación y diseño de oficinas abiertas y espacios colaborativas del edificio sede del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, de acuerdo con los términos de referencia, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Único, que celebran el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la persona física/moral XXXXXXXXXXXXXXX

# ANEXOS DE LA SECCIÓN DESCRIPTIVA

Formato de Recepción de la Documentación **Legal** que Integra la Proposición:

**Dirección de Procedimientos de Adquisiciones**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave del procedimiento: |  |
| Descripción: |  |
| Fecha: |  |
| Licitante: |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Presenta** | **No Presenta** |
| DOCUMENTO 1 Nacionalidad mexicana y Facultades del representante Legal (Anexo 1D) |  |  |
| DOCUMENTO 2 Fotocopia de identificación oficial |  |  |
| DOCUMENTO 3 Domicilio (Anexo 2D) |  |  |
| DOCUMENTO 4 Declaración Articulos 51 y 78 LOPSRM y 8 LFRASP (Anexo 3D) |  |  |
| DOCUMENTO 5 Manifestación personalidad jurídica y documentación Legal (Anexo 4D) |  |  |
| DOCUMENTO 6 Declaración de Integridad (Anexo 5D) |  |  |
| DOCUMENTO 7 Manifestación de conocer el contenido la convocatoria y en su caso el sitio de los trabajos (Anexo 6D) |  |  |
| **Monto Propuesto antes del Impuesto al Valor Agregado**  **$** | | |

Formato de Recepción de la Documentación **Técnica y Económica** que Integra la Proposición:

**Dirección de Procedimientos de Adquisiciones**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave del procedimiento: |  |
| Descripción: |  |
| Fecha: |  |
| Licitante: |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Presenta** | **No Presenta** | |
| Capacidad del licitante  Experiencia del personal técnico especialista |  |  | |
| Contar con personal acreditado en LEED AP (Accredited Professional) como responsable del proyecto |  |  | |
| Contar con personal acreditado en Well AP como responsable del proyecto |  |  | |
| Dominio de cuando menos 2 de las siguientes herramientas o programas digitales para diseño arquitectónico e interior, análisis solar y simulación y análisis de iluminación natural |  |  | |
| Capacidad de los recursos económicos |  |  |
| Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. |  |  |
| Experiencia. Mayor tiempo ejecutando proyectos públicos o privados en México. |  |  |
| Especialidad. Mayor número de contatos relacionados con el diseño interior bajo las normas LEED AP y WELL AP y que los proyectos hayan sido certificados por la USGBC, con los cuales el Licitante puede acreditar que ha realizado diseño con las características, complejidad y magnitud especificas y en condiciones similares establecidas en la convocatoria.  3 proyectos certificado en LEED AP y/o WELL AP, concluidos o en proceso en México. |  |  |
| **Propuesta de trabajo**  Metodologia para la prestación del servicio |  |  |
| Plan de trabajo |  |  |
| Esquema estructural de la organización de los recursos humanos |  |  |
| **Cumplimiento de contratos.**  Se evaluará que los licitantes demuestren documentalmente haber cumplido satisfactoriamente con los contratos solicitados en los rubros de experiencia y especialidad, |  |  |
| **La propuesta económica** deberá indicar el costo por actividad y el monto total por la prestación de los servicios del proyecto ejecutivo, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta deberá establecerse en moneda nacional. |  |  |
| **Monto Propuesto antes del Impuesto al Valor Agregado**  **$** | | |

**A N E X O 1D** (DOCUMENTO 1)

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE : |  |
| RFC DEL LICITANTE, incluyendo homoclave : |  |

En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que este licitante es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, en cumplimiento de la fracción XII del artículo 31 de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades para comprometerme por mi o por mi representado para efectos de la presentación de la presente proposición, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad.

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**ANEXO 2D** (DOCUMENTO 3)

**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO** (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE : |  |
| RFC DEL LICITANTE, incluyendo homoclave: |  |

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento, en representación de este Licitante, manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de Invitación y en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Calle: |  |
| Colonia: |  |
| Demarcación territorial |  |
| Ciudad |  |
| Entidad Federativa y Código Postal |  |
| Teléfono y fax |  |
| Correo electrónico |  |

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**A N E X O 3D** (DOCUMENTO 4)

### DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En relación con el procedimiento de contratación antes descrito, declaro bajo protesta de decir verdad de que este licitante y el personal que labora en la empresa que no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de Ley, los cuales conozco en cada una de sus partes.

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**A N E X O 4D** (DOCUMENTO 5)

### MANIFESTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En cumplimiento del artículo 31 frac. XIII de la Ley y *61 frac. VI del Reglamento*, en representación de este licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su existencia y personalidad jurídica, así como las facultades suficientes de su representante para comprometerlo se acreditan a través de las actas siguientes:

DE LA PERSONA MORAL: (anotar las actas en orden iniciando por la constitutiva)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación o razón social del licitante : | |  | |
| RFC y/o CURP para personas físicas | |  | |
| Objeto social de la empresa | |  | |
| Nombres de los accionistas | |  | |
| No. Acta constitutiva y modificaciones | Fecha | Nombre, número y circunscripción del notario y/o fedatario | Datos del Registro Público de Comercio |
|  |  |  |  |

Nombre del apoderado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. acta | Fecha | Nombre, número y circunscripción del notario y/o fedatario |
|  |  |  |

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**A N E X O 5D** (DOCUMENTO 6)

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En cumplimiento del artículo 31, fracción XXXI de la Ley y 61, fracción IX inciso c del Reglamento, en representación de este licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos abstendremos de adoptar por nosotros mismos o a través de interpósita persona, conductas para que los servidores públicos de esta Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**A N E X O 6D (**DOCUMENTO 7)

#### MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO LA CONVOCATORIA Y EN SU CASO EL SITIO DE LOS TRABAJOS

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En cumplimiento de los a*rtículos 44 frac. I, 46 y 254 apartado A frac. VIII y IX del Reglamento*, en representación de este licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que antes de formalizar nuestra inscripción al presente procedimiento de contratación, revisamos los documentos que conforman la convocatoria y estamos de acuerdo en sujetarnos a las condiciones y requisitos establecidos en los mismos:

* + 1. Sección descriptiva, incluyendo anexos.
    2. Modelo de Contrato.
    3. Términos de referencia.
    4. Especificaciones generales y particulares, en su caso
    5. Programa calendarizado y de utilización de los servicios, en su caso.
    6. Acta de la junta de aclaraciones y anexos.

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

**NOTA**: Para efectos de la participación en este concurso no se requiere presentar copia de los documentos antes referidos que conforman la convocatoria.

**A N E X O 7D**

**MANIFESTACIÓN DE MIPYMES**

**(Únicamente Requisitar en caso de pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas-MIPYMES)**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE DE PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **(1)** Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa **(2).**

Se firma la presente en la ciudad de México, el día de del 2021.

A t e n t a m e n t e

**(Nombre y cargo del apoderado que firma)**

* 1. Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
  2. Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana),

**ANEXO 8D**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE,)

*“Para el caso de persona moral, se deberá requisitar y firmar de manera individual por cada uno de los integrantes (Apoderado(s), Accionista (s) y Asociado (s), según sea el caso”, de conformidad con lo siguiente:*

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, 49 FRACCIONES IX, X Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur número 838,

colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México, C.P. 03100.

PRESENTE

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave de Procedimiento:** |  |
| **DESCRIPCIÓN:** |  |

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, (que no me encuentro) (para el caso de persona física) (que mi representada, sus accionistas y asociados) (para el caso de persona moral), (no me encuentro para el caso de persona física) (no se encuentran) (para el caso de persona moral) en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones IX, X y último párrafo del artículo 49 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).